

# Renta 2024: SII pondrá foco en contribuyentes con saldos en cuentas sobre \$52 millones mensuales

Según explica el Servicio de Impuestos Internos (SII), en la Operación Renta 2023 esto le permitió aislar las operaciones justificadas, y determinar aquellas en las que existen alertas que, si bien por sí solas no constituyen incumplimientos, sí deben ser revisadas para determinar si efectivamente existe algún tipo de daño al sistema tributario.

## CARLOS ALONSO

La Operación Renta 2024 se acerca. En abril las personas y empresas deberán realizar su rendición de cuentas impositivas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) durante todo ese mes.

Una de los ejes que reforzará el SII es la fiscalización a la Declaración Jurada (DJ 1955). Su origen está en ley N°21.453, de 2022 que modificó el Código Tributario, obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos. Esta Ley entró en vigencia a partir del tercer mes desde la fecha de publicación que fue el 28 de septiembre de 2022.

Esta obligación debe ser cumplida una vez al año, respecto de los saldos y abonos mensuales correspondientes al año calendario inmediatamente anterior, en la medida que dichos saldos o sumas de abonos registren un movimiento diario, semanal o mensual, igual o superior a 1.500 Unidades de Fomento, (\$55 millones aproximadamente).

Según explica el SII, los análisis realizados le permitieron aislar las operaciones justificadas, y determinar aquellas en las que existen alertas que, si bien por sí solas no constituyen incumplimientos, sí deben ser revisadas para determinar si efectivamente existe algún tipo de daño al sistema tributario.

Debido a que esta declaración jurada comenzó a regir desde fines de septiembre de 2022, ese año, la declaración que hicieron las entidades financieras arrojó que 47 instituciones financieras proporcionaron antecedentes respecto de 425.546 contribuyentes, de los cuales 223.821 corresponden a personas naturales, 59.144 a empresarios individuales y 142.581 a empresas.

De acuerdo al SII, entre los principales resultados que arrojó ese proceso, 6.558

personas naturales figuran como no declarantes de renta, pese a contar con ingresos, y 947 personas naturales están siendo analizadas por riesgo de fraude tributario, de acuerdo a los modelos del SII.

Otro de los descubrimientos es que 191 contribuyentes son mayores de 100 años y algunos presentan movimientos de dinero en sus instituciones declarantes. A ello se suman que 467 personas informadas con defunción mayor a 3 años, pero que presentan abonos netos en los meses informados por \$4.478 millones, y registran saldos en estas cuentas de \$62.971 millones.

“Considerando que la Declaración Jurada 1955 es una declaración que deben presentar las instituciones financieras, según el total de saldos y/o abonos que poseen sus titulares, el Servicio deberá analizar (en esta operación renta) la pertinencia de los saldos o movimientos de estos contribuyentes y, en el caso que estas personas estén fallecidas, verificar si se está efectuando el proceso de declaración de herencias en los plazos que correspondan”, señalan desde el SII.

Asimismo, complementan afirmando que “lo que se desprende es que, en base a esta información, analizaremos cuántas están en proceso de declaración de herencias y en qué casos, los herederos ya han cumplido con la obligación de la declaración y pago del impuesto a las herencias, cuántos están dentro de los plazos y cuántos eventualmente, pueden presentar riesgos de incumplimientos asociados a este impuesto”.

La subdirectora de Fiscalización, Carolina Saravia, añadió que “tenemos que verificar que la operación que están realizando sea correcta y también, en los casos que corresponda, si el impuesto a las donaciones y herencia fue declarado y pagado de acuerdo a lo establecido en la ley”.•